

## **ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR CURSO 2019/20**

### **INSTRUCCIONES PARA EL VOTO POR CORREO - SECTOR FAMILIAS**

De conformidad con la normativa vigente, para facilitar el voto está permitido realizarlo por correo para el sector familias en las elecciones de los Consejos Escolares.

El artículo Décimo de la Orden de 28 de febrero de 1996 por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y Órganos unipersonales de gobierno de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. (BOA de 5 de marzo de 1996) dicta las siguientes instrucciones:

*Los padres de los alumnos podrán emitir su voto por correo. A este efecto, el voto deberá ser enviado a la Mesa electoral del centro antes de la realización del escrutinio, mediante una carta que deberá contener el voto emitido y una fotocopia del documento nacional de identidad o documento acreditativo equivalente.*

#### **PROCEDIMIENTO A SEGUIR:**

- 1) Recoger la papeleta de voto**, disponible en la Secretaría del centro o **Descargar e imprimir la papeleta**, a través de la web del centro. En cada hoja aparecen 2 papeletas (una para cada miembro de la familia), para recortar y cumplimentar.
- 2) Introducir en un sobre la fotocopia del DNI y otro sobre cerrado con la papeleta de voto.** Especificar en el sobre "VOTO POR CORREO ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR 2019"
- 3) Entregar el sobre en la Secretaría del centro** para ser custodiado por el Secretario hasta el momento de la constitución de la mesa electoral. En horario de tarde, se entregará en la Conserjería del centro
- 4) El plazo de recepción del voto por correo termina el miércoles 4 de diciembre a las 14:00 horas**

Huesca, 25 de noviembre de 2019

Fernando Mur Alegre  
Presidente de la Junta Electoral